



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 004-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de enero de 2014

VISTO: Oficio Nro. 001-2014-BECO-CRPB-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa; por el cual, solicita que se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria la modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 198-2013-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nro. 198-2013-CR/GRL, el Consejo Regional de Lima aprobó declarar de interés regional la ejecución del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA", con Código SNIP N° 229277;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del Oficio Nro. 001-2014-BECO-CRPB-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, por el cual solicita que se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria la modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 198-2013-CR/GRL;

Con la sustentación de la Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, Consejera Regional por la provincia de Barranca; del debate entre los miembros del Consejo





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 004-2014-CR/GRL

Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional Nro. 198-2013-CR/GRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés regional la ejecución del Proyecto denominado: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA”, con Código SNIP N° 229277.

Debe Decir:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés regional la ejecución del Proyecto denominado: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA”, con Código SNIP N° 234112.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO